

**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA**  
**LICITACION PRIVADA DECLARADA DESIERTA**

NO. LP- DARA-003-2019

**ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS COLABORADORES DE  
DARA**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún (21) días del mes mayo del año 2019, siendo las diez de la mañana (10:00 p.m.), día y hora señalada para la celebración de la apertura de oferta para la **ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS COLABORADORES DE DARA**, se da por iniciada la audiencia con la comparecencia de los siguientes funcionarios: Sr. José Ardón, en su condición de Analista de Licitaciones; Abg. Genesis Coto, en su condición de Oficial Jurídico; Abg. Alejandra M. Larios, en su condición de Asesor Legal.

Los miembros de la Comisión declaran **DESIERTO** el proceso antes mencionado conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual establece: "Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1)..., 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones".

Declarada Desierta o fracasada la Licitación se procederá a una nueva Licitación", ya que En los Pliegos de Condiciones en el apartado "PRESENTACION DE OFERTAS: En el caso de que solo se reciba menos de tres (03) ofertas el proceso de contratación se declarará Desierto o Fracasado de acuerdo con el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y Art.172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo antes expuesto y en virtud de que no se recibió ninguna oferta, no procede la misma, ya que no se cumplió con el mínimo de ofertas requeridas según el Pliego de Condiciones.

**OBSERVACIONES: NO PRESENTARON NINGUNA OFERTA.**

En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad, firmamos en la **DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS**, en la Sala de Juntas Puerto Castilla, 2 piso, del edificio Operativo en la Ciudad de Tegucigalpa,



Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, se cierra la presente acta de la fecha antes indicada, a las (10:20 a.m.).

  
**JOSE ARDON**  
ANALISTA DE LICITACIONES

  
**ABG. GENESIS COTO**  
OFICIAL JURIDICO

  
**ABG. ALEJANDRA M. LARIOS**  
ASESOR LEGAL